

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 26 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03874-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran facturas presentadas al cobro por "SERVICIOS PÚBLICOS S.E.", en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.784,00);

Que dicho gasto corresponde a servicio de energía y saneamiento ofrecido al Rectorado y dependencias;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, las facturas presentadas al cobro por la empresa "SERVICIOS PÚBLICOS S.E." en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.784,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa: 01- Actividades Centrales - Actividad: 2 –Apoyo Administrativo.- Inciso:
3.1.1. Energía eléctrica..... \$2.784,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION **N° 079 -2003.-**
p.r.